

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.140/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.043 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.985/14 de 10 de Septiembre de 2014, que contrata por trato directo, con Komatsu Chile S.A., la adquisición de vehículo bulldozer sobre oruga; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 30 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición de Vehículo Bulldozer sobre Oruga**", suscrito el 30 de Septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **KOMATSU CHILE S.A.**, RUT 96.843.130-7, representada conjuntamente por doña **Verónica Holtz Corsen**, RUT 8.535.208-3 y don **Sergio Rodríguez Guzmán**, RUT 6.335.790-1, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 0631, Quilicura, Santiago; mediante el cual el Adjudicatario se obliga a entregar un (01) vehículo tipo Bulldozer sobre oruga, marca Komatsu, modelo D155AX-6, año 2014, con logos de la Municipalidad y el Gobierno Regional de Tarapacá, demás especificaciones que se detallan en oferta del Adjudicatario, por la suma total de **\$315.000.000.- (trescientos quince millones de pesos), exento de Impuestos**, originado del trato directo autorizado por Decreto Alcaldicio N° 1.985/14 de 10 de Septiembre de 2014, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la **Unidad Técnica** respectiva, fiscalice su cumplimiento y que se cumpla con la entrega a más tardar el día **20 de Octubre de 2014**.
- 3.- Páguese a **KOMATSU CHILE S.A.**, la suma única y total de **\$315.000.000.- (trescientos quince millones de pesos), exento de Impuestos**, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la respectiva factura emitida a nombre de "**Gobierno Regional de Tarapacá**", una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad y el Gobierno Regional.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.140/2014.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, serán imputados con cargo al Proyecto "Adquisición Maquinarias para Servicios Logísticos", Código BIP 30130102-0, FNDR, Presupuesto Tradicional Regional 2014.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Rf
RMD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal

